MUNICIPIO DE CIRCASIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN** Municipio de Circasia Quindío	Código: F.**ALC.DS.90** Ver: 01. Diciembre 22 de 2025

Circasia, Quindío. enero de 2026

Ingeniero
CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
Secretario de infraestructura
Municipio de Circasia Quindío

REFERENCIA: Comunicación designación de supervisión

El suscrito Alcalde en uso de mis facultades constitucionales y legales, teniendo en cuenta que me corresponde ejercer la Representación Legal de la Entidad Territorial[1], cuento con la facultad legal para celebrar contratos[2], y de igual manera, cuento con la facultad de delegar funciones específicas atribuidas al suscrito Alcalde como la de *ordenar gastos*[3]; me dirijo a Usted por medio del presente acto con la finalidad de designarlo(a) como Supervisor(a), y de igual manera facultarlo(a) para autorizar todos los pagos respecto al: **Contrato de prestación de servicios profesionales N°141 de 2026.**

Es necesario indicarle que en su calidad de Supervisor(a), debe realizar el seguimiento: *técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones generales y específicas a cargo del(la) contratista; para lo cual deberá hacer uso de todas las facultades determinadas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. De otra parte, se le indica que, de ser absolutamente necesario, se podrá contratar personal de apoyo para tal fin, conforme a lo establecido en el Art. 83 inciso segundo Ibidem.

CONTRATISTA:	DIANA MARCELA OSPINA ECHEVERRI
OBJETO DEL CONTRATO:	prestación de servicios profesionales brindando apoyo técnico al trámite de solicitudes de licenciamiento urbanístico que la secretaría de infraestructura debe adelantar dentro de sus competencias
VALOR:	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.700.000)
FORMA DE PAGO:	TRES (03) PAGOS PARCIALES, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000)
PLAZO DE EJECUCION:	noventa (90) días calendario

FUNCIONARIO QUE RECIBE	**FECHA**
Secretario de infraestructura/ CARLOS MARIO TABARES LOAIZA	

JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío.

NOMBRES Y APELLIDOS:		**FIRMA**
Proyectó componente Jurídico	Luis Alejandro Estrada Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		

[1] Constitución Política Colombia, Articulo 315 Nral. 3); concordante con la Ley 136 de 1.993, Artículo 84).
[2] Ley 80 de1.993, Artículo 11- Numerales 1 y 3-Literal B).
[3] Ley 136 de 1.993, Articulo 91) Literal D) Nral. 5) *Ordenar los gastos* (…) / Como también su Artículo 92) Literal B) <<*Modificado por el Art. 30 de la Ley 151 del 2012*>>; concordante con la Ley 489 de 1.998, Artículos: 9 y 12.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001